



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de abril de 2025

Visto, el expediente N° 25-005882-001, que contiene el INFORME N° 107-2025-OEAIDE-INCN, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 14 de la Constitución Política del Perú, es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, modificada por la Ley N°30806, la cual establece que el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia Tecnológica e Innovación Tecnológica, son de necesidad pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, señala como uno de los objetivos funcionales generales, "Incrementar continuamente la calidad y productividad de la investigación especializada en el campo Neurológico", asimismo, el literal g) establece: "Lograr que los profesionales de la salud y técnicos del sector conozcan y sean capacitados en nuevos conocimientos científicos y tecnológicos adquiridos en la Investigación, Docencia y Atención Especializada en el campo de las Neurociencias";

Que, el artículo 18 de la precitada norma, señala que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada tiene asignados como objetivos funcionales, entre otros: "a) Coordinar la programación y evaluación de las investigaciones y actividades de especialización y capacitación, en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y demás unidades orgánicas involucradas" y "f) Promover y coordinar la formación y especialización de los recursos humanos, requeridos para desarrollar las actividades asistenciales y de investigación del Instituto Especializado";

Que, con Resolución Directoral N° 373-2024-DG-INCN, de fecha 19 de diciembre de 2024, en su Artículo 1° se resuelve CONFORMAR el Comité Organizador del 31° Curso Internacional de Investigación en Neurociencias - 2025 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante INFORME N° 107-2025-OEAIDE-INCN, del 25 de marzo de 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, se dirige al Director General del INCN, para solicitar la reconfirmación del Comité Organizador del 31° Curso Internacional de Investigación en Neurociencias – 2025.

Que, en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, en el literal g) del artículo 11 establece que dentro de las Atribuciones y Responsabilidades del Director General es expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el INFORME N° 209-2025-OAJ/INCN, del 07 de abril de 2025;

Con los vistos, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De, conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1° RECONFORMAR** el Comité Organizador del 31° Curso Internacional de Investigación en Neurociencias – 2025 en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, según se detalla a continuación:

#### **Organización Académica**

- M.C Esp. Carlos Mao Tse Tung VASQUEZ PEREZ; quien lo presidirá
- M.C. Esp. Yelimer CAUCHA MORALES
- M.C. Esp. Segundo Carlos ABANTO ARGOMEDO
- M.C Esp. Isidro GONZALES QUISPE
- M.C Esp. José Carlos DELGADO RIOS
- M.C Esp. William Wilson LINES AGUILAR
- Lic. Sara Graciela TALLEDO VELA DE ROMERO
- Lic. Jorge Gabriel MARROQUIN BALLON

#### **Apoyo Logístico**

- Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
- Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Jefe (a) de la Oficina de Economía
- Jefe (a) de la Oficina de Logística

#### **Apoyo Administrativo**

- Sra. Aida Pilar LLAMAS COLONIO
- Sra. Angela Guisell CASTRO BARRIENTOS
- Sr. Carlo Magno AGUILAR SALVATIERRA
- Sra. María Teresa MORA DEL BUSTO





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de abril de 2025

**Artículo 2° DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 373-2024-DG-INCEN, del 19 de diciembre de 2024 y todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.



P. RODRIGUEZ

**Artículo 3° DISPONER** que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada realice las coordinaciones relacionadas al cumplimiento de las funciones del Comité Organizador del 31° Curso Internacional de Investigación en Neurociencias – 2025.

**Artículo 4° ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la implementación, supervisión, responsabilidad y cumplimiento del Comité Organizador del 31° Curso Internacional de Investigación en Neurociencias – 2025 en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



J. MEDINA R.

**Artículo 5° DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.



L. SAAVEDRA R.

LJSR/JEMR/PDRG

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General

  
M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ  
Director General  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas